



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Colegio Bicentenario María Ward

---

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

#### I. Introducción:

El colegio desde sus fundamentos declara su rol activo de propiciar las condiciones para ayudar al desarrollo integral de sus alumnos.

La formación integral debe darse en un ambiente formativo sano, en que el cuidado personal y la seguridad de nuestros alumnos sea una preocupación permanente de toda nuestra comunidad educativa. Es por eso que al interior de la institución se promueve un ambiente de sana convivencia para ayudar a cada uno de sus miembros en su crecimiento como persona.

El objetivo de este documento es orientar, en términos procedimentales, para que toda la comunidad educativa se esfuerce con unidad y coherencia, en prevenir cualquier situación que no garantice un ambiente sano y seguro para la educación de nuestros estudiantes. Asimismo, debemos saber proceder, en caso de enfrentarnos a cualquier situación inadecuada, que pueda atentar contra la integridad y alertar la seguridad de nuestros Estudiantes.

#### II. Definiciones relevantes para comprender el protocolo

##### **Buen trato a la infancia**

Este es el resultado de las capacidades del mundo adulto de proporcionar a la infancia afectos, cuidados, estimulación, protección, educación, socialización y recursos resilientes. Estos elementos son imprescindibles para un desarrollo sano de la personalidad infantil. (Dantagnan y Barudy, Los buenos tratos a la infancia, 2009).

##### **Prácticas inadecuadas**

Conductas u omisiones de los(as) adultos(as) responsables del cuidado y educación de los niños y niñas, que afectan su bienestar, juego, protagonismo, pleno desarrollo y aprendizaje, y que se contraponen con las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales.

##### **Vulneración de Derechos**

Se entenderá como vulneración de derechos las conductas u omisiones que transgreden o dañan la dignidad de los niños y niñas, su integridad física, psíquica, emocional, sexual o psicológica; contraponiéndose, asimismo, a las declaraciones, orientaciones y procedimientos institucionales relacionados



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Colegio Bicentenario María Ward

directamente con la Convención Internacional de los Derechos de NNA. Se entenderá como cual, cuando:

- Exista sospecha de Abuso Sexual Infantil.
- Exista sospecha de Maltrato Infantil.
- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

Principios orientadores:

- Interés superior del niño, niña y adolescente: vinculado al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos de niñas y niños, con el fin de garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual; como así también promover su dignidad.
- Protección: velar por un desarrollo integral respondiendo a las necesidades de cada niña y niño, en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo a la edad o nivel educativo.

### III. Procedimiento frente a la sospecha de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES	PLAZOS
<b>Paso 1:</b> Recepción de la denuncia	Equipo de Convivencia Escolar (Dupla psicossocial)	1. Recepcionar la denuncia y recabar información. 2. Se activa el protocolo de actuación y se registran los antecedentes (Anexo 1).	Al recibir la denuncia
<b>Paso 2:</b> Comunicación a	Equipo de convivencia escolar.	Se informa de la situación develada, y activación de protocolo de vulneración.	24 horas desde recibida la denuncia



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE  
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Colegio Bicentenario María Ward**

representante legal del NNA.		Completar Anexos 2	
<b>Paso 3:</b> Realizar denuncia a la entidad competente.	Equipo de Convivencia escolar y Dirección.	1.- Elaboración de informe concluyente. 2. Elaboración del oficio para denunciar la vulneración de derecho a la Oficina de Protección de la infancia y/o Tribunal de familia, según corresponda.	24 horas desde recibida la denuncia
<b>Paso 4:</b> Plan de intervención.	Equipo de CE y psicosocial	1. Citación a los apoderados del estudiante vulnerado para comunicar la resolución del protocolo. 2. Medidas formativas que se aplicarán: 2.1 Medidas pedagógicas: Se realizará un acompañamiento pedagógico por parte del Coordinador técnico en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula de recurso y otros según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre. 2.2 Medidas psicosociales: Confección de un plan de acompañamiento para el	5 días desde la recepción de la denuncia  Intervención y seguimiento durante todo el año escolar.

	<b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>
	<b>Colegio Bicentenario María Ward</b>

		estudiante vulnerando a nivel individual, grupal y/o familiar por parte del Dpto. de Orientación, con seguimiento mensual durante el semestre.	
<b>Paso 5:</b> Seguimiento	Equipo psicosocial y Dirección	Coordinación con el organismo externo a cargo del caso, en la situación que lo amerite.	6 meses o más.
<b>Paso 6:</b> Medidas internas	Equipo Convivencia escolar	Si el adulto involucrado en los hechos es funcionario del establecimiento, se activarán las medidas protectoras en resguardo de la integridad del estudiante conforme a la gravedad del caso, y se procederá de acuerdo al Reglamento de higiene, orden y seguridad.	Al recepcionar la denuncia.

**Del presente protocolo se desprenden:**

**Anexo I: Protocolo de prevención y acción de Maltrato infantil.**

**Anexo II: Protocolo de prevención y acción en caso de abuso sexual y/o Violación contra NNA.**



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE  
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Colegio Bicentenario María Ward**

**ANEXO 1: INFORME DE SOSPECHA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.**

**I. Identificación**

<b>Nombre del Estudiante</b>	
<b>Curso</b>	
<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Edad:</b>
<b>Persona que informa</b>	
<b>Fecha de informe</b>	

**II. Descripción del caso** (consignar con la mayor exactitud posible las señales que pueden generar sospecha, relato del niño, posibles implicados del hecho).


**III. Medidas adoptadas** (señalar las medidas adoptadas con el niño/a, los apoderados, gestiones externas)

--



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE  
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Colegio Bicentenario María Ward**

---


Firma y RUT de la persona que redacta el informe.

Firma \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

**ANEXO 2: TOMA DE DECLARACIÓN DE APODERADOS**

Yo, \_\_\_\_\_, padre o madre o \_\_\_\_\_ apoderados de del curso \_\_\_\_\_, declaro haber sido citado por el Equipo de convivencia con fecha \_\_\_\_\_ y haber sido informado de la situación que afecta al estudiante, que se resume en:

---

---

---

---

---

He sido informado que por revestir características de delito, la medida que corresponde es la denuncia ante las autoridades competentes.

Mi decisión al respecto es:

\_\_\_\_\_ Interpondré personalmente la denuncia a Carabineros, Policía de Investigaciones o fiscalía, antes de las 8:00 del día de mañana, informando al colegio inmediatamente de realizada y entregando el N° de Parte.

\_\_\_\_\_ No interpondré personalmente la denuncia, sabiendo que en tal eventualidad será el establecimiento que denunciará.



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE  
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**Colegio Bicentenario María Ward**

---

Fecha:

---

Nombre, firma y RUT del apoderado/a

---